



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

REF: Adjudica Licitación Pública para la  
**CONTRATACIÓN DE  
CONSULTORÍA PARA EL  
ANÁLISIS Y LA  
SISTEMATIZACIÓN DEL  
COMPONENTE URBANO EN EL  
MARCO DE LA ELABORACIÓN  
DEL PLAN REGIONAL DE  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

RESOLUCION EXENTA N° 2298 / 1

TEMUCO, 02 AGO. 2012

**VISTOS:**

1. La Ley N° 20.557 del año 2011, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El D.S. 250 de 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
4. La Resolución Exenta N° 001, fecha 02.01.2012, de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2012 y sus modificaciones posteriores;
5. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas;
6. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
7. La Resolución Exenta N° 2009, de fecha 06.07.2012, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas y llama a Licitación Pública para la Contratación de Consultoría Para el Análisis y la Sistematización del Componente Urbano en el Marco de la Elaboración del Plan Regional de Ordenamiento Territorial;
8. El aviso publicado en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el día 06.07.2012;
9. La Resolución Exenta N° 2244, de fecha 27.07.2012, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba Constitución de Comisión de admisibilidad y Evaluadora de la Licitación Pública N° 722-17-LE12.

10. El Acta de Apertura de fecha 19.07.2012;
11. El Memorando N° 932, del 01.08.2012, de la Comisión Evaluadora de Ofertas, el cual informa resultado de la evaluación de las ofertas;
12. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
13. La Resolución Exenta N° 2513, de fecha 22.11.2007, del Gobierno Regional de La Araucanía, que asigna funciones al Jefe de División;
14. La Resolución Exenta N° 625, de fecha 01.04.2010, del Gobierno Regional de La Araucanía, que modifica la resolución anterior;
15. El Decreto Supremo N° 274, de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Gobernador en la Provincia de Cautín en la Región de La Araucanía; y
16. La Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 2009 del VISTOS 7°, se aprobó las Bases Administrativas y Bases Técnicas y se llamó a Licitación para la Contratación de Consultoría Para el Análisis y la Sistematización del Componente Urbano en el Marco de la Elaboración del Plan Regional de Ordenamiento Territorial.
2. Que, en virtud de lo señalado en el CONSIDERANDO anterior, se efectuó la publicación a través del Mercado Público según ID: 722-17-LE12;
3. Que, de acuerdo al informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, remitido por Memorando citado en el VISTOS 11°, la oferta presentada por la Consultora **DEBORA Y ANGELES ARQUITECTURA LTDA.** RUT: 76.174.504-2 cumple satisfactoriamente con los requisitos y condiciones solicitadas en los términos de referencia respectivos.

#### RESUELVO:

- 1°. **ADJUDÍCASE**, la licitación “**CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS LA Y SISTEMATIZACIÓN DEL COMPONENTE URBANO EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**” a la oferta indicada en el CONSIDERANDO 3, presentada por Consultora **DEBORA Y ANGELES ARQUITECTURA LTDA.** RUT N° 76.174.504-2, representada legalmente por doña **DEBORA MARIA GABRIELA SANTA MARIA HARCHA**, ambas con domicilio en Ricardo Lyon N° 3231, de la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, por un monto total de \$ **4.354.350.- (Cuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta)**, valor exento de IVA.



2

- 2°. **REDÁCTESE** contrato de Consultoría para el Análisis y la Sistematización del Componente Urbano en el Marco de la Elaboración del Plan Regional de Ordenamiento Territorial, por el Departamento Jurídico, en el plazo de **siete días hábiles**, contados desde la fecha de la presente Resolución, previa entrega de la garantía de oportuno, total y fiel cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas señaladas en CONSIDERANDO 1°.
- 3°. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, en la respectiva resolución que aprueba el contrato, se efectuará la refrendación presupuestaria.
- 4°. **PÓNGASE** la presente resolución en conocimiento del oferente participante mediante publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.**

***“Por Orden del Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional”***

  
**HUGO CORTES KEHR**  
**JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

**HCK/PEG/AAT/SPC**

Distribución:

- Div. Adm. y Finanzas
- Proceso de Funcionamiento
- DIPLADER
- Archivo